

Consultas Realizadas

Licitación 376972 - ADQUISICION DE PRECINTOS

Consulta 1 - Presentación de Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2020
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS. ITEM 1. PRECINTOS DE BARCAZA. J) Muestras:En caso de no presentarse la muestra con la oferta y el informe técnico del INTN, el oferente tendrá un máximo de (3) tres días hábiles, posteriores a la fecha de apertura de oferta física, para presentar la misma o su oferta será desestimada automáticamente. Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que estos requisitos sean modificados, para que las muestras pedidas en el ítem 1, sean entregadas por los oferentes el mismo día de la apertura de sobres o que se indique una fecha y hora para que todos los oferentes que se hayan presentado en esta licitación también entreguen sus muestras en ese momento. Pedimos esto a fin de poder transparentar la entrega total de las ofertas y así evitar malos entendidos o hechos.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS. ITEM 2. PRECINTOS TERRESTRE. K) Muestras:En caso de no presentarse la muestra con la oferta y el informe técnico del INTN, el oferente tendrá un máximo de (3) tres días hábiles, posteriores a la fecha de apertura de oferta física, para presentar la misma o su oferta será desestimada automáticamente. Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que estos requisitos sean modificados, para que las muestras pedidas en el ítem 2, sean entregadas por los oferentes el mismo día de la apertura de sobres o que se indique una fecha y hora para que todos los oferentes que se hayan presentado en esta licitación también entreguen sus muestras en ese momento. Pedimos esto a fin de poder transparentar la entrega total de las ofertas y así evitar malos entendidos o hechos.</p> <p>Gracias.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2020
Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia		

Consulta 2 - Solicitud de Prórroga.

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2020
Solicitamos la prórroga de apertura de ofertas, de 10 a 15 días a fin de presentar satisfactoriamente el informe técnico del INTN a ser elaborados a nuestros precintos con los cuales deseamos participar en la licitación, permitiendo de esta manera a la convocante contar con mayor número de participante pudiendo adjudicar a la firma que cumpla satisfactoriamente con las EE.TT. del PBC y con el mejor precio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2020
Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia		

Consulta 3 - Tolerancia de medidas

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2020
<p>ITEM 1. PRECINTOS DE BARCAZA</p> <p>b) Dimensiones</p> <p>d. Área marcada: Body 30 mm x 30 mm, como mínimo. (Sugerencia: Body 30 mm x 23 mm, como mínimo)</p> <p>e. Medida mínima: 35 mm x 35 mm x 8 mm, como mínimo. (Sugerencia: 35 mm x 35 mm x 8 mm, + - 0,5 mm)</p> <p>ITEM N° 2 PRECINTOS TERRESTRE</p> <p>c) Dimensiones</p> <p>* Área marcada: Body 30 mm x 20 mm, como mínimo (Sugerencia: Body 29,5 mm x 19,5 mm, como mínimo)</p> <p>* Medidas mínimas: 30 mm x 20 mm x 4 mm, como mínimo (Sugerencia: 30 mm x 20 mm x 4 mm, + - 0,5 mm)</p> <p>Las sugerencias no alteran en absoluto la funcionalidad del producto, si habilita a un producto más genérico que proporciona un sustancial beneficio económico y mayor participación de oferentes con propuestas más competitivas de los precios referenciales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2020
<p>Las dimensiones del precinto solicitadas en las bases del proceso, responden claramente a exigencias o MEDIDAS MÍNIMAS tendientes a garantizar la seguridad del tráfico aduanero, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley N° 2422/04 "Código Aduanero", que son de exclusiva competencia de la Entidad (potestad aduanera), encargada de aplicar la legislación aduanera, recaudar los tributos a la importación, fiscalizar el tráfico de mercaderías por las fronteras y aeropuertos del país, ejercer sus atribuciones en zona primaria y realizar las tareas de represión del contrabando en zona secundaria (Artículo 1° de la Ley N° 2422/04 "CÓDIGO ADUANERO"). Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 4 - ÍTEM N° 2 PRECINTOS TERRESTRE donde dice:

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2020
<p>Consultamos en el ÍTEM N° 2 PRECINTOS TERRESTRE donde dice: Largo del cable: 0,50 cm, como mínimo. Para mayor claridad y permitir más participación de posibles oferentes solicitamos precisar hasta que medida será aceptada por la convocante teniendo en cuenta que no es claro para evitar confusiones a la hora de ofertar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2020
<p>Las dimensiones del precinto solicitadas en las bases del proceso, responden claramente a exigencias o MEDIDAS MÍNIMAS tendientes a garantizar la seguridad del tráfico aduanero, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley N° 2422/04 "Código Aduanero", que son de exclusiva competencia de la Entidad (potestad aduanera), encargada de aplicar la legislación aduanera, recaudar los tributos a la importación, fiscalizar el tráfico de mercaderías por las fronteras y aeropuertos del país, ejercer sus atribuciones en zona primaria y realizar las tareas de represión del contrabando en zona secundaria (Artículo 1° de la Ley N° 2422/04 "CÓDIGO ADUANERO"). Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 5 - Precios Referenciales

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2020
<p>Referente a los Precios Referenciales para los Ítem 1 y 2 de la presente LPN, solicitamos por favor la posibilidad de poder chequearlos de nuevo, debido a la tendencia alcista del Dólar Americano, ya que al momento de la consulta pertinente de la Aduana a los proveedores (en Mayo) el tipo de cambio USD/Gs oscilaba alrededor de los 6.500 Gs. y a la fecha tenemos una diferencia de más de 400 Gs, con tendencia alcista, por lo que les solicitamos puedan volver a considerar que el precio podría variar o quedar más alto</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2020
<p>Los oferentes deben considerar en sus ofertas todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, los fletes, los seguros, los costos financieros, los tributos y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación y la Convocante, durante la evaluación de los precios de las ofertas, obrará conforme a la Res. DNCP Nº 1890/2020. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		